

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 11 de enero de 1896

Número 7

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 11. Santos Higinio, Salvio y Virginio, mártires, y san Teodosio, monge.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 277. Exonera del pago de todo derecho unos artículos. N. 279. Concede una licencia y recarga funciones.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edictos matrimoniales. Registro Civil.

FOMENTO.—Telegrama. Oficio.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 277

Palacio Nacional

San José, 3 de enero de 1896

A solicitud de don Roberto A. Crespi, Director General de la Compañía minera *Tres Amigos* y de conformidad con el decreto de 11 le febrero de 1882,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha Compañía del pago de lerechos de Aduana y muellaje por los artículos siguientes, procedentes de Nueva York ex-*City of Pará* y que llegarán pronto á Puntarenas por la línea *Pacific Mail*.

Marca: *Tres Amigos. Gold Mining Company,*

- 32 bultos con —1715 15 cajas aceite de máquina.
- 16 1 caja repuestos máquina de mina.
- 17 1 caja con 40 kilos cianuro de potasio.
- 18 1 caja con lámparas para mina.
- 19 1 caja con tefa de asbestos.
- 20729 10 cajas ladrillos de tierra refractaria para horno de calcinación.
- 30 1 caja ladrillos de calcinación.
- 31732 2 cajas repuestos de máquina para minas.

Todo para el uso de la mina *Tres Amigos*.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 279.

Palacio Nacional

San José, 8 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conceder á don Concepción Pinto la licencia que ha solicitado, por causa de enfermedad, para separarse del cargo de Jefe de Sección del Sello Nacional, hasta por el término de un mes; y

2º Disponer que el auxiliar de la misma oficina, don Francisco Echeverría G., ejerza las funciones propias de dicho jefe, así durante la licencia de que se trata como también en todas las faltas temporales del señor Pinto.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 77

Saturnino Lizano, Gobernador de esta comarca, Hace saber que el señor Moisés Ardón y Ochoa, mayor de edad, viudo, agricultor, nicaragüense y vecino del barrio de Río Seco de esta jurisdicción, hijo legítimo de Tomás Ardón y Cirila Ochoa, de único apellido, artesano el primero y de oficios domésticos la segunda, que fueron mayores de edad, casados, vecinos del Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, quiere contraer matrimonio con la señorita María Rafaela López y Trejos, de catorce años de edad, soltera, de oficios domésticos, costarricense y vecina de Río Seco de esta misma jurisdicción é hija legítima de Juan López Murillo y Fructuosa Trejos Moreira, mayores de edad, casados, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, costarricenses y del mismo vecindario. Se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 6 de enero de 1896.

2 1 S. LIZANO

Nº 71

El señor James Lyon, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de esta ciudad, hijo legí-

timo de Thomas Lyon y Marian Morrison de Lyon, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Marian Porter, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana y vecina de este lugar, hija legítima de William Porter y Sarah Ann Peusel de Porter, también naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado en esta oficina dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, á tres de enero de mil ochocientos noventa y seis.

Balvanero Vargas

2 1 Mateo J. Salazar G.—Srio.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

9 de enero de 1896

| Provincias y comarcas | Nacimientos | | Defunciones | | Matrimonios | Total de documentos entrados para inscribirse |
|-----------------------|-------------|---------|-------------|---------|-------------|---|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | | |
| San José | 7 | 7 | 4 | 3 | 1 | 21 |
| Cartago | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 5 |
| Alajuela | 4 | 5 | 1 | 1 | 1 | 11 |
| Heredia | 2 | 7 | 2 | 2 | 1 | 13 |
| Puntarenas | 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Guanacaste | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Limón | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| Total | 15 | 25 | 7 | 15 | 3 | 55 |

Fomento
TELEGRAMA

Juan Viñas.—9 de enero de 1895.

Dr. Ulloa,

Ministro de Fomento.

Tengo el gusto de informarle que el tiempo ha cambiado ya y que estamos progresan-

El Registrador General.—EDUARDO BÉCHE

San José de Costa Rica, 10 de enero de 1896

do mucho en la limpieza de los derrumbamientos. El tren de pasajeros de San José podrá llegar hasta Juan Viñas el sábado próximo y hasta Las Pavas el martes siguiente.

Hay que despejar un atierre grande en Las Pavas; pero el sábado podrá trabajar allí con un tren y con grandes cuadrillas de trabajadores de uno y otro lado; espero que estará todo limpio en este lugar el lunes 18 del corriente. El resto de los derrumbamientos en Las Lomas y otros lugares estará limpio el 22, fecha en que podrán pasar los trenes hasta el Limón.

Tengo el honor de informar á V. que la División Atlántica del Ferrocarril no ha sufrido daños de gran consideración. Todos los puentes están en perfecto buen estado, á pesar de las fuertes y continuas lluvias, y como todos los ríos han bajado, creo que no hay que temer nada más. Tengo de 400 á 500 hombres trabajando en el trayecto nuevo del ferrocarril, junto con cinco locomotoras, y los trabajos se continúan por la noche, cuando esto es posible. Se está haciendo toda clase de esfuerzos por restablecer el tráfico lo más pronto posible. No se ha podido hacer mucho en los días pasados, porque el tiempo continuó muy malo hasta el último martes.

Harrison Hodgson

Nº 5

Señor Ministro de Fomento

Gobernación de la provincia de Heredia

4 de enero de 1896

El señor Jefe Político del cantón de Santo Domingo, en oficio n.º 148 de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

De acuerdo con el artículo IV del acta de la sesión celebrada por el Municipio de este cantón, transcribo á V. el siguiente informe que dice así: "Señor Jefe Político de este cantón.—P.—Santo Domingo, 24 de diciembre de 1895.—Los infrascritos, nombrados por el Municipio de este cantón, miembros del tribunal examinador de la *Filarmonía de Santo Domingo*, tenemos el honor de informar á V., para que por su medio ponga en conocimiento de la Municipalidad el resultado de dicho examen.—A las 6 1/2 p. m. dió principio el acto, en el que, además de nosotros y los miembros de la *Filarmonía*, se encontraba una concurrencia compuesta en su mayor parte de protectores entusiastas de ella.—Se empezó por el solfeo de la lección 25 del método de Eslava, la que fué cantada por todos los alumnos, perfectamente bien.—Siguió el examen de teoría musical, de la cual han visto hasta la lección 7.ª inclusive del método adoptado, que es el del señor don José M. Núñez. Todos los alumnos contestaron á las preguntas que les hizo don Manuel Córdoba M., encargado por nosotros para ello, con bastante lucidez y despreocupación, y no omitimos manifestarle que dado el tiempo en que se abrió dicha Escuela, que hace próximamente dos meses y medio, los alumnos poseen conocimientos sorprendentes.—Concluida esta parte del examen, se procedió á los ejercicios prácticos en los instrumentos.—Cuatro jóvenes ejecutaron una melodía intitulada *Zelmira*, donde admiramos la corrección y expresión que le dieron, la cual arrancó muchos aplausos de parte de los concurrentes.—A continuación, otros seis jóvenes tocaron individualmente un ejercicio, el cual fué de nuestra aprobación.—El resto, que se compone de once alumnos, practicaron en *intervalos* y lo mismo que los anteriores, lo hicieron muy bien.—Por pedimento de los asistentes se repitió *Zelmira*, siendo esto la conclusión del acto.—Para concluir, no podemos menos que recomendar al Ayuntamiento, el apoyo eficaz á la *Filarmonía*, que si continúa por la vía que hasta ahora ha seguido, es de mucha esperanza para los ideales que persigue el sublime arte.—Creando dejar así cumplida nuestra comisión, tenemos el gusto de suscribirnos de V. attos. y seguros servidores.—Arcadio Montero.—Rafael Moreira M."

Lo que tengo el honor de transcribir á V. en satisfacción á su circular n.º 10 de dos de diciembre último.

Soy del señor Ministro muy atto. y obsecuente servidor,

José M.ª MORALES S.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

| PLAZAS | Banco Anglo Costarricense | | | | Banco de Costa Rica | | | |
|-----------------|---------------------------|---------|---------|-------|---------------------|---------|---------|-------|
| | 90 div. | 60 div. | 30 div. | Vista | 90 div. | 60 div. | 30 div. | Vista |
| 1—Londres | 140 | 146 | 142 | 144 | 140 | 146 | 142 | 144 |
| 2—Nueva York | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 3—San Francisco | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 4—Nueva Orleans | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 5—Paris | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 6—España | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 7—Italia | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 8—Alemania | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 9—Bélgica | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 10—Guatemala | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 11—Salvador | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |
| 12—Nicaragua | 139 | 146 | 148 | 150 | 139 | 146 | 148 | 150 |

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 10 de enero de 1896

Régimen municipal

SESIÓN 1.ª ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Barba, á las cuatro de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Pedro Murillo Pérez
Ramón Arguedas Viquez y
Dolores Madrigal,
bajo la presidencia del primero.

Artículo 1.º

Leída el acta de instalación anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo 2.º

Señálanse las cuatro de la tarde de los días primero y quince de cada mes, ó los siguientes, si éstos fueren feriados, para las sesiones ordinarias de esta Corporación.

Artículo 3.º

Se señalan para las horas de oficina de la Tesorería Municipal de este cantón, de siete á diez a. m. y de once a. m. á tres p. m. de todos los días hábiles.

Artículo 4.º

Páguese á don José Fonseca la suma de dieciocho pesos ochenta centavos, por medicinas suministradas á los pobres de este cantón durante el mes próximo pasado.

Artículo 5.º

Siendo más conveniente, se acuerda que el Tesorero municipal presente el estado de los fondos el primero de cada mes y no el quince, como anteriormente se había acostumbrado.

Artículo 6.º

Se recomienda al Jefe Político que haga por triplicado la lista de todos los impuestos municipales, remitiendo una á esta Corporación, otra al Tesorero municipal, y reservándose él la otra en su oficina; esto con el objeto de que el Municipio esté al tanto de si se recaudan esas rentas y el Tesorero pueda informar á la Jefatura de los morosos en el pago, para que este empleado pueda exigirlos con arreglo á la ley.

Artículo 7.º

El Juez de galera presenta el libro y las boletas de destace de ganado vacuno, y comparados,

Se acuerda:

Ponerle á aquél el Visto Bueno, en lo referente al mes próximo pasado.

Artículo 8.º

Comisiónase á los señores Presidente de esta Corporación, don Pedro Murillo Pérez, y don Pedro Vilchez, para que formulen el presupuesto probable de ingresos y egresos municipales de este cantón para el corriente año, debiendo presentar su trabajo en la sesión próxima.

Terminó

Pedro Murillo Pérez.—Ramón Arguedas V.—Dolores Madrigal.—José Murillo M.—Srio.

Es copia.

Secretaría municipal. Cantón de Barba, 3 de enero de 1896.

José Murillo M.—Srio.

En la ciudad de Puntarenas, á las doce y treinta minutos p. m. del día primero de enero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Regidores

Manuel Barahona
Miguel Brenes M.
Manuel Casares y
Jesús Espinosa,

Se procedió al nombramiento para Presidente y Vicepresidente, resultando electos, para lo primero, don Miguel Brenes M., y don Manuel Barahona, para lo segundo.

Queda así instalado el cuerpo municipal de la ciudad de Puntarenas.

Artículo 1.º

Vista la renuncia presentada por don Juan Suñol del puesto de Secretario de esta Corporación,

Se resuelve:

No aceptarla, y suplicarle que continúe prestando á este nuevo Municipio sus servicios.
Se dió por terminada la sesión y se firma la presente acta.

El Presidente,
MIGUEL BRENES M.

Vicepresidente,

Manuel Barahona

Vocal,

Vocal,

Jesús Espinosa

Manuel Casares

Juan Suñol,

Srio.

SESIÓN 1.ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores

Miguel Brenes M.
Manuel Casares y
Jesús Espinosa,
bajo la presidencia del primero.

Artículo 1.º

Según lo previene la Ley de Educación, se procedió al sorteo de un miembro propietario y un suplente de los que actualmente componen la Junta de Educación de esta ciudad, y resultaron salientes don Pablo Angulo P. y don José T. Barquero. En consecuencia, nombrase á don Juan Suñol para reponer al propietario señor Angulo P. y á don Alfredo Pantoja en lugar del suplente señor Barquero.

Teniendo conocimiento esta Corporación de que los miembros que componen la Junta de Educación de Los Quemados tienen inconvenientes justos para continuar prestando sus servicios,

Se resuelve:

Reconstituirla con los siguientes:

Propietarios:

Don Guillermo Segura
" Ramón Jiménez
" Zacarías Ramírez

Suplentes,

„ Pedro Jiménez
„ Santiago Sibaja

Para el barrio del Tigre se procedió al sorteo de los que se deben segregar, y resultaron vacantes don

Raimundo Quesada, propietario, y don Alejandro Arias, suplente.

Los que se sustituyen con

Don Aquileo Naranjo, propietario
„ Antolino Morales, suplente

Artículo 2°

Autorízase al señor Gobernador para que extienda giro por la cantidad de diez pesos ochenta centavos \$ 10-80, por medicinas suministradas á la guarnición y presos de la cárcel y á los pobres del Tigre y de Los Quemados.

Artículo 3°

Suplícase al señor Gobernador se sirva indicar á cuánto ascienden los gastos que durante un año ocasiona el alumbrado público de esta ciudad, para si fuere conveniente proceder á ponerlo en licitación.

Artículo 4°

Encárguese al señor Jesús Espinosa para la inspección del trabajo de la casa del agua.

Artículo 5°

Nómbrese jurados para el presente año, á los señores

- Francisco Lizano
- Víctor Sandoval
- Rafael Chavarría
- Vicente Bustos
- Juan Bustos
- Manuel Quirós
- Pablo Angulo P.
- Miguel H. Céspedes
- Trinidad Vargas R.
- Lorenzo Canessa
- Manuel Alvarez
- Recaredo Gutiérrez
- Melisandro Alvarado
- Lucas Angulo
- Manuel Molina
- Ramón Arguedas
- Bénito Lizano
- Francisco Ibarra
- Magdaleno Bustillos
- Juan Ruiz
- Agustín Guido
- Blas Aguirre
- Darío Zúñiga
- Francisco Guido
- Alberto Mata
- Francisco Pantoja
- Manuel Rosales
- José T. Barquero
- Víctor Casares
- Adolfo Cordero
- Fermín Tapia
- Teodomiro Acuña
- Alejandro Molina
- Rafael Paris
- Francisco Dengo
- Hilario Guido
- Gregorio Canessa
- Juan Alonso Córdoba
- Macdonio Rizo
- Sotero Sea.

Terminó

Juan Suñol

AVISO de POLICÍA

En la carretera nacional, en el punto nominado *El Barreral*, jurisdicción de San Francisco de esta ciudad, fué encontrado un rollo de petate extranjero, de regular tamaño, perdido sin duda por algún arriero.

La persona que se considere con derecho á él se presentará á esta autoridad á dar las señas y marca respectivas.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. 8 de enero de 1896.

Teodulo Argüello

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

AVISO

Del 1° al 15 de enero próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva.—[Decreto n° 11 de 8 de junio de 1888].

Gobernación de la provincia de San José, 15 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

AVISO

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, pertenecientes á este cantón, lo verificarán en la Tesorería respectiva, del 1° al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2°, decreto n° 11 de 8 de julio de 1888, si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Mora.—20 de diciembre de 1895.

José M^a Avila Z.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

Gobernación de la provincia de Cartago. 6 de enero de 1896.

CIRCULAR

A los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Siendo notorio el daño que producen las rastras en los caminos, tanto públicos como vecinales, se hace preciso que VV., por medio de la autoridad que les asiste, impidan el tráfico de ellas, para lo cual harán uso de todos los arbitrios que las leyes les facilitan.

El Gobernador,

Dem. Tinoco

AVISO

Desde esta fecha, la botica de turno, que es la del Dr. don Moisés Castro, queda establecida en su casa de habitación, calle de los tanques.

Gobernación de la provincia de Cartago. 6 de enero de 1896.

Dem. Tinoco

AVISO

En atención á que los días 5, 6 y 7 del presente mes fueron señalados por la Municipalidad de la ciudad de San José para verificar las fiestas de la capital, los cuales también estaban señalados para las de este cantón, y considerando oportuno por las circunstancias del tiempo que éstas se transfieran también, el comité ha dispuesto señalar los días 25, 26 y 27 del mismo mes para tal celebración.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 3 de enero de 1896.

PEDRO VALERIO

AVISO

Con las fechas abajo indicadas, han sido depositados por la Policía, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Diciembre 1° Una yegua retinta, herrada, de buena andadura, de regular tamaño, con un lucero blanco en la frente y marcada con este fierro II.
- .. 2 Un novillo negro con pintas blancas, de regular tamaño, forastero y marcado con cinco fierros semejantes á las letras Y, A, E, L é Y.
- .. 4 Una vaca amarilla, de regular tamaño, marcada con un fierro confuso.

Jefatura Política del cantón de San Bárbara de Heredia, 4 de enero de 1896.

MIGUEL ARIAS

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, los siguientes:

- Octubre 16. Una yegua negra, grande, de regu-

lar edad y marcada en la paleta del lado de montar con fierro desconocido.

- Noviembre 28. Una vaca hosca, de regular tamaño, cuernos al tiro y marcada en el anca izquierda con otro fierro desconocido.
- .. 20. Un caballo blanco, de regular tamaño, viejo, con una oreja gachar y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro semejante á un corazón.
- .. 25. Un ídem blanco, de regular tamaño, nuevo, marcado en la paleta del lado de montar con fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran dentro del término de ley á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 5 de diciembre de 1895.

GREG. FUENTES G.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Diciembre 4 de 1895. Una yegua colorada, marcada en la paleta izquierda.
- .. 8 Una yegua mora salpicada, muy fina, mostrenca.
- .. 12 Una vaquilla sarda, mostrenca.
- .. Un torete achote, mostrenco.
- .. Un caballo salpicado, grande, mostrenco.
- .. Una yegua alazana, despaletada, mostrenca.
- .. 15 Una vaquilla sarda, mostrenca.
- .. 13 Una ternera alazana, mostrenca.
- .. 17 Una vaca barcina, descornada, parida, marcada.
- .. Una vaca alazana, corniabierta, marcada.
- .. Un ternero sardo, mostrenco.
- .. Una vaca negra, parida, marcada.
- .. Un ternero barcino, mostrenco.
- .. Un buey machín, grande, mostrenco.
- .. Una vaca baya, marcada.
- .. Una vaca sarda, mohina, marcada.
- .. Una novilla sarda, mostrenca.
- .. Una novilla hosca, oscura, mostrenca.
- .. Una novilla achota, mostrenca.
- .. 18 Una yegua retinta, marca confusa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 19 de diciembre de 1895.

Eduardo Martín A.

AVISO

En la fecha que al margen se indica, fueron tomados por la Policía y depositados por esta autoridad, los animales siguientes:

- Octubre 24. Una vaca amarilla, marcada con un fierro F en la paleta izquierda.
- Otra vaca alazana, sin fierro.
- Otra id. overa, colorada, marcada en la paleta izquierda con una F.
- Otra vaca amarilla, con tres fierros en la pierna derecha, una W; en la paleta derecha, con otra W, y en el anca una Y.
- Un torete barroso, sucio, marcado en el anca con una F.
- Una ternera alazana, sin marca.
- Una id. hosca, sin marca.
- Un torete sardo, sin marca.
- Una ternera sarda, hosca, sin marca.

Las personas que se crean con derecho á los animales dichos, se presentarán á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia de Policía de Siquirres. 17 de diciembre de 1895.

F. SOCARRÁS

AVISO

En diferentes fechas han sido presentados á esta Policía los animales siguientes:

- Una yegua retinta, vieja, sin marca ni fierro y de paso ordinario.
- Un buey viejo, amarillo oscuro, de tamaño regular, cachos al tiro, paletas y marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una T.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo on el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo. 5 de diciembre de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

AVISO

Del primero al quince del mes de enero próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al primer trimestre del año entrante.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 17 de diciembre de 1895.

José T. Guevara

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene á los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, quedando incurso en las penas de ley los que no dieren cumplimiento á la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895

R. RODRÍGUEZ

ORDEN

Por segunda vez se previene á los propietarios de casas sitas en esta villa, que no hayan construido aún la correspondiente acera, que en el término de noventa días, á contar desde hoy, deberán haberlo hecho con la medida y condiciones ya prevenidas.

Esta Jefatura procederá á hacer las obras por cuenta de los omisos, además de aplicarles la pena que les corresponda, por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 26 de diciembre de 1895

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura Política de la villa de Grecia. 21 de diciembre de 1895.

José MOYA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados á la Policía de esta villa los animales siguientes:

- Noviembre 7—Una yunta de bueyes sardos, marcados con un fierro semejante á una R mayúscula.
 - Diciembre 16—Una potranca retinta, mostrenca.
- Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 20 de diciembre de 1895.

GREG° SAENZ

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón deben satisfacerse en la Tesorería correspondiente, del 1º al 15 de enero próximo, según decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 31 de diciembre de 1895.

José S. AGUILAR

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SAENZ

INVITACION

La Corporación Municipal de este cantón ha tenido á bien designar los días 19, 20 y 21 de enero próximo entrante, para la celebración de sus fiestas cívicas.

En nombre de este Ayuntamiento y en el mío propio, tengo el honor de invitar á todas las autoridades y vecinos de la República, para que con su presencia les den mayor animación y lucimiento á dichos actos.

Jefatura Política del cantón de Santa Cruz. 27 de diciembre de 1895.

Por la Comisión
El Jefe Político,
ALBERTO BARRANTES A.

ANUNCIOS

RECAREDO DOBLES SAENZ,

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la villa de San Ramón, al Sur Este de la plaza principal, casa del señor Orlich.

1º de enero de 1896

15 veces 1

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

· Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 9 de febrero de 1896

\$ 8396 en premios

Y UN SOLAR

situado 400 varas al Oeste de la iglesia de

San Pedro del Mojón, en la calle real, que mide próximamente tres cuartos de manzana. Le pasa por el fondo la acequia que surte la cañería y es muy á propósito para edificar.

| | | |
|---|---------|----------------|
| 1er. premio el solar y | \$.500 | \$ 500 |
| 1 , de | 1500 | 1500 |
| 2 , | 200 | 400 |
| 3 | 100 | 300 |
| 4 | 50 | 200 |
| 47 | 20 | 940 |
| 10 aproximaciones al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores..... | 20 | 200 |
| 155 terminaciones á las dos últimas cifras del primer premio.. | 10 | 1550 |
| 1403 terminaciones á la última cifra del primer premio .. | 2 | 2806 |
| 1626 premios..... | | \$ 8396 |

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de enero de 1896

| INTERIOR | SALIDAS | | LLEGADAS |
|--|---------------------------------|--------------------|----------------------------|
| | DÍAS | HORAS | DÍAS |
| Liberia, Cañas y Bagaces..... | Domingo y jueves | 4 p. m. | Martes y jueves |
| Santa Cruz y Nicoya..... | Diario..... | 4 p. m. | Sábado |
| Puntarenas, camino San Ramón y Palmares..... | Diario..... | 4 p. m. | Diario. |
| Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo | Dos veces al día..... | 10 a. m. y 4 p. m. | 2 veces al día |
| Limón..... | Diario..... | 7 p. m. | Diario |
| Alajuelita, San Sebastián y Hatillo | Lunes y viernes..... | 10 a. m. | Lunes y viernes |
| Aserrí..... | Diario..... | 10 a. m. | Diario |
| San Vicente, San Juan y San Isidro | Martes y jueves..... | 10 a. m. | Martes y jueves |
| Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú..... | Lunes y jueves | 8 a. m. | Miércoles y sábado |
| San Carlos, vía Naranjo..... | Sábado..... | 10 a. m. | Martes |
| Desamparados y Escazú..... | Lunes á sábado..... | 10 a. m. | Lunes a sábado |
| Golfo Dulce..... | El día once..... | 4 p. m. | Indeterminados |
| Paraíso, Juan Viñas y Santiago..... | Diario..... | 7 p. m. | Diario |
| Talamanca..... | Lunes, miércoles, viernes | 7 p. m. | Indeterminados |
| San Ignacio de Aserrí, Guatilit y camino..... | Jueves..... | 10 a. m. | Jueves |
| Tarrazú y Santa María..... | Jueves..... | 4 p. m. | Jueves |
| San Antonio de Belén, vía de Heredia..... | Diario..... | 10 4. p. m. | Diario |
| Grecia..... | Diario..... | 10 a. m. | Diario |
| De Alajuela á San Pedro y Sabaniilla..... | Martes, jueves y sábado | 12 m. | Martes, jueves y sábado |
| De Grecia á Naranjo y camino..... | Diario..... | 8 a. m. | Diario. |
| De Naranjo á San Ramón..... | Lunes, miércoles y viernes..... | 11 a. m. | Martes, jueves y sábado |
| De Heredia á San Pablo y San Isidro | Diario..... | 12 m. | Diario |
| San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio..... | Diario..... | 11 30. a. m. | Diario |
| De Heredia á San Joaquín..... | Diario..... | 3 50. p. m. | Diario |
| De Heredia á Santo Domingo..... | El día 12..... | 12 m. | El día 12 |
| Terraba y Boruca..... | Diario..... | 10 a. m. | Diario. |
| Carrizabát, Mojón y Guadalupe..... | 1º y 15..... | 10 a. m. | Indeterminado |
| Sarapiquí..... | Lunes, miércoles y viernes..... | 7 a. m. | Lunes, miércoles y viernes |
| Ramal á Carrillo..... | | | |
| EXTERIOR | DÍAS | HORAS | DÍAS |
| Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá..... | 17, 28. | 3 p. m. | 4, 14, 23 |
| Mala real vía Limón y Colón | 13 | 8 p. m. | 10 |
| California y México vía N. Orleans..... | 15, 29 | 8 p. m. | 16, 30. |
| Salvador, Guatemala y Nicaragua..... | 11, 20 y 1º | 3 p. m. | 2, 20 |
| Honduras..... | 11 y 1º | 3 p. m. | 2, 20 |
| Nicaragua, vía Liberia..... | Los jueves | 4 p. m. | Jueves |
| Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York..... | Domingos y viernes | 8 p. m. | Viernes |
| Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans..... | 15, 29. | 8 p. m. | 16, 30 |
| Cartagena, vapor francés..... | 13 | 7 p. m. | 15 |
| Cuba, vapor español..... | 20 | 7 p. m. | 23 |
| Ham burgo, paquetes postales..... | 3, 17. | 7 p. m. | 3, 19. |
| Jamaica..... | 12, 26. | 8 p. m. | Viernes |

Dirección General de Correos.—San José, 31 de diciembre de 1895

MANUEL J. CARRANZA